

TESE-ACTA/29-03-17/51EXT

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva

En la Sala de Juntas del Centro de Formación y Desarrollo en Nutrición (CEFODEN), sito en Carretera México Toluca Km 38.5, Ocoyoacac, Estado de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en segunda convocatoria a fin de celebrar la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria, los integrantes de la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec; Lic. Héctor Javier Rayón Martínez, Subdirector de Tecnológicos de la Dirección General de Educación Superior y Suplente de la Lcda. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidenta de la Junta Directiva; Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Encargado de Programas Educativos de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México y Vocal Suplente de la Junta Directiva; Lic. Yamili Yuritzi Chávez González, Subdirectora de Educación Media Superior y Superior del H. Ayuntamiento de Ecatepec, Suplente del Lic. Indalecio Ríos Velázquez, Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México y Vocal de la Junta Directiva; Lic. Alfredo Cardoso Benítez, Jefe de Proyectos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y Vocal de la Junta Directiva; Lic. Alejandro Munguía Nava, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la Junta Directiva; Dr. Rubén Jaime Barajas Vázquez, Representante del Sector Privado y Secretario de la Junta Directiva y el Lic. Sergio Mancilla Guzmán, Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec. La sesión se efectuó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I		Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
II		Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
III		Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
	III.1	Presentación y en su caso, aprobación del "Dictamen de Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio 2016", emitido por el Despacho López Lara Arellano y Cía., S.C.
	III.2	Presentación del Dictamen del Comisario.
	III.3	Presentación y en su caso, aprobación para gestionar ante las instancias correspondientes una ampliación presupuestal no líquida con cargo a disponibilidades financieras de ejercicios anteriores para el pago de ADEFAS al cierre del Ejercicio 2016, por un monto de \$4'475,495.15.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. Lista de presentes.

El Lic. Héctor Javier Rayón, informó que asistía el Licenciado Sergio Mancilla Guzmán, Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec y declaró formalmente instalada la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del TESE, en segunda convocatoria, previa verificación la existencia del quórum legal requerido.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

El Lic. Héctor Javier Rayón, sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día propuesto, correspondiente a la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria, aprobándose por unanimidad.

III. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

III.1 Presentación y en su caso, aprobación del “Dictamen de Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio 2016”, emitido por el Despacho López Lara Arellano y Cía., S.C.

El Lic. Héctor Javier Rayón, solicitó al C.P.C. Marcos López Lara del Despacho de Auditores Externos “Despacho López Lara Arellano, S.C.”, diera lectura al dictamen preparado para tal efecto.

En uso de la palabra el C.P.C. Marcos López Lara, refirió que el documento de fecha 22 de febrero de 2017, estaba dirigido a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y a la H. Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, mismo que menciona lo siguiente:

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

A LA H JUNTA DIRECTIVA DEL
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE) que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado Analítico del Activo y el Estado Analítico de la Deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016, y el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Flujo de efectivo y el Estado de Cambios en la Situación Financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de los políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los Estados Financieros dictaminados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2015 que se presentan únicamente para fines comparativos fueron dictaminados por otro contador público independiente quien emitió su dictamen sin salvedades sobre los Estados Financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

De acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría 710, cumplimos con los requerimientos y las orientaciones de la Norma Internacional de Auditoría 510, en cargos iniciales de auditoría – saldos de apertura que son de aplicación.

Bases de opinión

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos han sido preparados por la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE), en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones que sobre el particular establece la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; por lo que registra contable y presupuestalmente sus operaciones como se indica en la nota de Gestión Administrativa número 5, a los Estados Financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; en las Bases y Criterios Contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016; con las Normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); con los Preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más a fondo en la sección Responsabilidades del Auditor por la auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad gubernamental Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE), de conformidad con los requerimientos del Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos claves de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas que a nuestro juicio profesional fueron las de mayor importancia en la auditoría de Estados Financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría a los Estados Financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, sin expresar una opinión por separado sobre las mismas.

Obra Pública (Capítulo 6000)

Se constituirá el fideicomiso "Fondo Mixto CONACyT – Gobierno del Estado de México" con recursos concurrentes a efecto de consolidar los grupos de investigación y de tecnología que fortalezca la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado. En este sentido, el Tecnológico participó en el precepto de la Convocatoria CONACyT "Creación y puesta en marcha del Centro de Ingeniería Aeronáutica del Estado de México" en la modalidad de Fondos Mixtos por un importe total de 35 millones de pesos. El proyecto consiste en la creación de la infraestructura del Centro de Ingeniería Aeronáutica dentro de las instalaciones de la institución el equipamiento de tres laboratorios (físico química, ensaye de materiales, metrología aeronáutica) y su puesta en funcionamiento, el cual tendrá una duración de 24 meses.

La cuenta contable de proveedores presenta un importe de 4 millones 392.9 miles de pesos del cual 3 millones 432.0 miles de pesos, corresponde al Fondo Mixto CONACyT Gobierno del Estado de México.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los Estados Financieros

La administración de la entidad es responsable de la operación y presentación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en la nota número 5, a los Estados Financieros que se acompañan, y del control interno que la administración considero necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sean derivadas de fraude o error y para emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las normas internacionales de auditoría siempre detectará una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, se pueden esperar que razonablemente afecten las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre las bases de estos Estados Financieros.

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales de los Estados Financieros, ya sean por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de una resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o anulación del control interno.

Obtuvimos un conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de

expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Así mismo, evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables de las revelaciones realizadas por la administración.

Bases de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota de gestión administrativa número 5, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones que sobre el particular establece la ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; a los Estados Financieros adjuntos, en la que se describe las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos Estados Financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la cuenta Pública, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016; con las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). Por lo que estos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Rúbrica

C.P.C. MARCOS LÓPEZ LARA
SOCIO DIRECTOR DEL DESPACHO

Estructura y presentación del informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención que la estructura y presentación de esta informe, se realizó en apego a los estándares internacionales de auditoría ISA (Modificada) por sus siglas en ingles y conforme a la ISA 701, nueva sección de asuntos clave de auditoría y la ISA 701 (Modificada) modificaciones a la opinión del auditor. Así mismo, A LA Norma Internacional de auditoría (NIA) 701, modificaciones al dictamen del auditor independiente.

Asimismo fue presentado el dictamen presupuestal, pidiendo el Lic. Héctor Javier Rayón al C.P.C. Marcos López Lara, del "Despacho López Lara Arellano y Cía., S.C", diera lectura al dictamen preparado para tal efecto.

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

A LA H JUNTA DIRECTIVA DEL
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

Hemos examinado las aseveraciones de la administración referente a que los Estados Presupuestales (Estado Analítico de Ingresos, el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa y Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación funcional) del **TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC (TESE)**, al 31 de diciembre de 2016, están presentadas de acuerdo las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2016; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y

Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. La aseveración es responsabilidad de la administración del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC (TESE)**. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias. Con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, las aseveraciones del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC (TESE)**, mencionados en el primer párrafo, están presentadas razonablemente, en todos los aspectos importantes, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016, basado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2016; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Plan de Austeridad al gasto público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

III.2 Presentación del Dictamen del Comisario.

El Lic. Héctor Javier Rayón pidió al Lic. Alejandro Munguía Nava, diera lectura al informe del Comisario, mismo que a continuación se transcribe:

Toluca de Lerdo, Méx., a 27 de marzo de 2017

Oficio No. 210112000/168/2017

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE ECATEPEC (TESE).**

P R E S E N T E

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a ustedes el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones de la H. Junta Directiva a las que se convocó durante el ejercicio 2016; al respecto, se hace notar que este Órgano colegiado sesionó bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo a través de las verificaciones realizadas por el Órgano de Control Interno, conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Se realizaron 3 sesiones del Comité de Control y Evaluación (COCOE); 161 acciones preventivas tales como, auditorías, evaluaciones, inspecciones, testificaciones, análisis de estados financieros, revisión a servicios personales, arqueos de caja, participación en comités de adquisiciones y servicios, de información y de mejora regulatoria, mismas que se realizaron con el alcance que se consideró necesario.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyan este dictamen.

Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho de Auditoría Externa, **López Lara Arellano y Cía., S.C.**, designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2016, del **Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec**, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Dar seguimiento a los saldos registrados en los rubros: Derechos a recibir efectivo o equivalentes; Construcciones en proceso y Cuentas por pagar a corto plazo.
2. Continuar con el seguimiento a la ejecución de obras que se encuentran a cargo del Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa para su capitalización y registro oportuno en la Contabilidad del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
3. Mantener actualizados los ordenamientos jurídicos administrativos que regulan al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, a fin de que sean acordes a las funciones actuales y a las disposiciones legales que le son aplicables.
4. Continuar con la atención a las observaciones y sugerencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del **Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec**.

De las consideraciones anteriores, se solicita a esta H. Junta Directiva, acordar que sean atendidas por el Titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su conclusión.

Asimismo, recomiendo que para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base en los comentarios vertidos, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la

misma, así como los ingresos y egresos del **Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec**, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General Gubernamental, por lo que corresponde a esta Honorable Junta Directiva, otorgar su aprobación y, en su caso, instruir a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

ATENTAMENTE

L.C. ALEJANDRO MUNGUÍA NAVA

COMISARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

El presente dictamen, el dictamen del auditor externo de los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2016, deben formar parte integral del Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva.

Una vez concluida la lectura del dictamen se sometió a consideración de los asistentes, acodando: La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec aprobó los Estados Financieros y Presupuestal del Ejercicio 2016, dictaminados por el Despacho López Lara Arellano y Cía., S.C. y se da por presentado el Dictamen del Comisario.

III.3 Presentación y en su caso, aprobación para gestionar ante las instancias correspondientes una ampliación presupuestal no líquida con cargo a disponibilidades financieras de ejercicios anteriores para el pago de ADEFAS al cierre del Ejercicio 2016, por un monto de \$4'475,495.15.

Al respecto el Lic. Sergio Mancilla, manifiesta que de conformidad a lo señalado en el artículo 292 BIS del Código Financiero del Estado y Municipios, establece que deberán contemplarse en el presupuesto 2017 los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. En virtud de ello solicita se le autorice realizar los actos pertinentes para obtener una ampliación presupuestal no líquida, necesaria para dotar de suficiencia presupuestal a las partidas requeridas y registrar el pago de ADEFAS por un monto de \$4'475,495.15.

Al término de la lectura, el Lic. Héctor Javier Rayón, sometió a la consideración del pleno la autorización para gestionar una ampliación presupuestal no líquida, con cargo a Disponibilidades Financieras de Ejercicios Anteriores, para el pago de ADEFAS al cierre del ejercicio 2016, por un monto de \$4'475,495.15, y se aclaró que de este importe esta descontado la parte que afecto a los sueldo y salarios pagados en el ejercicio 2016, como son la Retenciones de ISR y el 3% del Impuesto Sobre Erogaciones Pagadas, el cual fue aprobado por unanimidad.

Presentados los motivos referentes a este punto el Lic. Héctor Javier Rayón, preguntó a los presentes si existía algún otro comentario al respecto, al no existir, se da por concluida la sesión.

ACUERDOS

CÓDIGO	ACUERDO
TES-051-001	Se aprueba por unanimidad el orden del día.
TES-051-002	La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec aprobó los Estados Financieros y Presupuestal del Ejercicio 2016, dictaminados por el Despacho López Lara Arellano y Cía., S.C, e instruye su publicación en la Gaceta del Gobierno.
TES-051-003	La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec da por presentado el Dictamen del Comisario, acordando que las Consideraciones sean atendidas por el Titular del Organismo y se dé seguimiento hasta su total conclusión.
TES-051-004	La Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec autoriza tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no liquida por \$4'475,495 15, para el pago de ADEFAS al cierre del ejercicio 2016.

Siendo las trece horas con cincuenta minutos del día 29 de marzo de 2017, se declaró concluida la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

LIC. HÉCTOR JAVIER RAYÓN MARTÍNEZ

Subdirector de Tecnológicos de la Dirección General de Educación Superior y Suplente del Ing. Simón Iván Villar Martínez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidente de la Junta Directiva

LIC. LUIS ALONSO RIVERA CASTELLANOS

Encargado de Programas de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México y Vocal Suplente de la Junta Directiva

LIC. ALFREDO CARDOSO BENÍTEZ

Jefe de Proyectos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y Vocal de la Junta Directiva

LIC. YAMILI YURITZI CHÁVEZ GONZÁLEZ

Subdirectora de Educación Media Superior y Superior del H. Ayuntamiento de Ecatepec, Suplente del Lic. Indalecio Ríos Velázquez, Presidente Municipal de Ecatepec

LIC. ALEJANDRO MUNGUÍA NAVA

Director de Control y Evaluación "Ali" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la Junta Directiva

DOCTOR RUBÉN JAIME BARAJAS VÁZQUEZ

Representante del Sector Privado y Secretario de la Junta Directiva